Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
MARA/VHEG/EVL/MTMR/kbg

AUMENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
A

CONSTRUCCION MARCELO MIRANDA ZAMORANO E.I.R.L.

En Puente Alto, a 01 de octubre de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su **ALCALDE** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula de identidad N° 7.288.273-3, ambos domiciliados en Concha y Toro N° 1820 de Puente Alto, **CONSTRUCCION MARCELO MIRANDA ZAMORANO E.I.R.L.,** Rut. N° 76.94.552-8, representada por don **MARCELO MIRANDA ZAMORANO**, chileno, casado, Técnico en Construcción, cédula de identidad N° 12.894.218-1, ambos con domicilio en Almirante Latorre N° 0344, comuna de Puente Alto, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante instrumento de fecha 14 de junio de 2010, Protocolizado bajo el N° 70 de fecha 02 de julio de 2010, en la Notaria de don Jorge Rehbein Ohaco, la Municipalidad de Puente Alto contrató con Construcción Marcelo Miranda Zamorano E.I.R.L., la prestación de los servicios denominados **"Suministro e instalación de reja peatonal, en diferentes plazas de la comuna de Puente Alto"**, por el precio, plazo y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan.

SEGUNDO.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1447 de fecha 30 de septiembre de 2010, la Municipalidad de Puente Alto dispuso aumentar el contrato para la prestación del servicio de **"Suministro e instalación de reja peatonal, en diferentes plazas de la comuna de Puente Alto ".**

TERCERO.- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en aumentar las obras y el plazo del contrato ya singularizado, en 31 días adicionales a contar de la suscripción de mismo, esto es desde el 1° de octubre hasta el 31 del mismo, y por el monto de $9.000.000.- (nueve millones de pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N° 836 de fecha 29 de septiembre del 2010, de la Secretaria Comunal de Planificación y el Decreto Ex. N° 1447 ya referido en la cláusula anterior.

CUARTO.- En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato original, es decir el de fecha 14de junio de 2010, íntegramente.

QUINTO.- Modifíquese el monto y plazo de la (s) garantía (s) por fiel cumplimiento de Contrato, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación.

SEXTO.- Para todos los efectos legales del aumento de contrato, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO.- La personería de don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL consta del Decreto Alcaldicio N° 1756, de 06/12/2008.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.

MUNICIPALIDAD DE * ALCALDE * PUENTE ALTO

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

Av. Concha y Toro 1820
Tel: 810 1600
810 1700
Casilla 9
Puente Alto

CONSTRUCCION MARCELO MIRANDA ZAMORANO E.I.R.L.
CONTRATADO

Municipalidad de Puente Alto
Secretaria Comunal de Planificación
Depto. Planificación Financiera

PUENTE ALTO

EXENTO N° 1447 / **Puente Alto,** 30 SEP 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. A través de decreto ex. Nº 843 de fecha 11/06/10, se adjudicó la licitación pública "**Suministro e Instalación de reja peatonal, en diferentes plazas de la comuna de Puente Alto**".
2. Con fecha 14/06/10, se suscribió el contrato de obra, con Construcción Marcelo Miranda Zamorano E.I.R.L., por el **Suministro e Instalación de reja peatonal, en diferentes plazas de la comuna de Puente Alto**
3. A través de memorándum Nº 836 del 29/09/10, la inspección técnica del contrato, solicita a usía, aumento de obra y plazo, para cumplir con la demanda de instalación rejas peatonales dentro de la comuna.

D E C R E T O:

AUMENTO DE OBRAS Y PLAZO, del contrato suscrito, por la obra denominada: "**Suministro e Instalación de reja peatonal, en diferentes plazas de la comuna de Puente Alto**", publicada en el portal www.mercadopúblico.cl ID: **2423-15-LP10**, en los siguientes términos:

Oferente Contratado	Producto	Contrato Original $	Aumento Contrato $
Construcción Marcelo Miranda Zamorano E.I.R.L.	Suministro e Instalación de reja peatonal, en diferentes plazas de la comuna de Puente Alto.	30.000.000.-	9.000.000.- IVA incluido

El AUMENTO DE PLAZO, comienza el 01 de Octubre del año 2010 y termina el 31 de Octubre del año 2010.

MODIFÍQUESE, el monto y plazo de la (s) garantía (s) de la presente obra, según corresponda.

REDÁCTESE, la modificación de contrato respectivo, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

Manuel José Ossandón Irarrázabal
ALCALDE

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MTMR/VHEG/FVT/DCU/csr.